

ACTA DE INICIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA FODEIN 2018

Una vez cumplido el proceso previsto en la Decimosegunda Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación FODEIN 2018 y de acuerdo a los resultados, se dejan las siguientes constancias, acuerdos y obligaciones de las partes que suscriben la presente acta.

Aprobación presupuestal a través del Acta del Comité Administrativo y Financiero	No. 006	Fecha 28 de febrero de 2018	CÓDIGO DEL PROYECTO	1836504
--	---------	-----------------------------	---------------------	---------

TÍTULO DEL PROYECTO	Derecho a la Propiedad privada en Colombia: una mirada desde los procesos constituyentes (1810 – 1991)
----------------------------	--

LÍNEA INVESTIGACIÓN	APROBACIÓN	ACTA No.	FECHA
Política pública como eje de Gobernabilidad y Gobernanza del Estado		004	19/05/15

INVESTIGADOR	HORAS MENSUALES ASIGNADAS	ESCALAFÓN DOCENTE	PROGRAMA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ROL EN LA INVESTIGACIÓN
Milena González Piñeros	70	4	Gobierno y relaciones internacionales	Grupo de Estudios en Gobierno y Relaciones Internacionales	Investigador principal
Alexander Gamba Trimiño	10	2	Gobierno y relaciones internacionales	Conflictos Sociales, Género y Territorios	Coinvestigador

PERFILES ACADÉMICOS

INVESTIGADOR	CVLac	ORCID	GOOGLE ACADÉMICO
Milena González Piñeros	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001405504	https://orcid.org/0000-0002-0929-9569	https://scholar.google.es/citations?user=Lt_76TMAAAAJ&hl=es
Alexander Gamba Trimiño	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001451924	https://orcid.org/0000-0002-5291-1821	https://scholar.google.es/citations?user=TrKbIT0AAAAJ&hl=es

La Universidad asignará un presupuesto para la financiación asociada al proyecto el cual incluye:

Horas Nómina	VALOR TOTAL \$ 25.146.000
Producción nuevo conocimiento, libros y traducciones, artículos	Financiación de acuerdo a las convocatorias. Ver anexo
Movilidad por investigación	De acuerdo a lineamientos de movilidad académica programa PROMOUSTA. Busca divulgar y apropiar el nuevo conocimiento generado a partir del proyecto.
Equipos, insumos, material bibliográfico, software	Diligenciar el formato IN-BO-F-002, con visto bueno del Director de Departamento, según el caso
Auxilio de transporte	De acuerdo a la tarifa de viáticos autorizados por la Universidad
Salidas de campo	Solamente aprobadas para investigaciones con metodología de trabajo etnográfico

DESCRIPCIÓN SALIDAS DE CAMPO

INVESTIGADOR	SOLICITUD DE VIATICOS Especificar (transporte, hospedaje, alimentación)	No. días	VALOR UNITARIO DIARIO	VALOR TOTAL

Si la salida de campo incluye la participación de estudiantes, por favor especifique la siguiente información:

ESTUDIANTES	SEMILLERO	SOLICITUD DE VIATICOS Especificar (transporte, hospedaje, alimentación)	No. días	VALOR UNITARIO DIARIO	VALOR TOTAL
No aplica					

OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR PARA CON LA UNIVERSIDAD

- Cumplir con los compromisos académicos declarados en el proyecto.
- Cumplir con las actividades incluidas en el cronograma, resultados y entrega de los siguientes productos:

CANTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	DETALLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	Artículo	Artículo revista científica (Categoría Colciencias ART_B) Artículo revista científica (Categoría Colciencias ART_C)	Entrega de certificado de la revista (aceptación y/o publicación)
2	Evento científico	Evento científico (Categoría Colciencias EC_A)	Entrega de certificado de ponencia y/o aceptación (aceptación y/o publicación)
2	Generación de contenidos	Contenido impreso o virtual (video proyecto) en el canal de la Unidad de Investigación (Categoría Colciencias GC)	Entrega de certificado de la entidad
1	Informe final	Informe final de investigación (Categoría Colciencias IFI)	Entrega de informe final de investigación

- Entregar a la Unidad de Investigación los informes de avance y finalización de acuerdo con el siguiente cronograma:

TIPO DE PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
AVANCE	31 de Agosto de 2018
FINALIZACIÓN	1 de Diciembre de 2018

- Tanto el Informe de avance como el Informe final deben estar acompañados de un informe de ejecución presupuestal a la fecha de entrega del informe, para lo cual, los investigadores se comprometen a tener conocimiento y hacer seguimiento a las solicitudes presupuestales que realicen y conservar el respectivo archivo documental.
- Es deber de los investigadores realizar las solicitudes de ejecución presupuestal y contractual considerando los lineamientos e indicaciones otorgados por las dependencias administrativas que intervienen en el proceso.
- Reportar a la Unidad de Investigación los productos que se generen en el marco de la ejecución del proyecto de investigación.
- Realizar los ajustes al proyecto sugeridos por los pares evaluadores, la Unidad de Investigación o el Comité de investigación de la Facultad o justificar pertinentemente por qué no aplican.
- Cumplir con las condiciones de financiación aprobadas en la propuesta de investigación.
Nota: Es obligación de los investigadores ejecutar los rubros solicitados dentro de los tres (3) primeros meses contados a partir de la suscripción de la presente acta y aprobados dentro del tiempo establecido para la ejecución del proyecto.
- Tramitar las solicitudes de ejecución presupuestal **solamente** a través de la Unidad de Investigación y de acuerdo con las indicaciones y condiciones establecidas por las dependencias administrativas involucradas.
Nota: Es obligación de los investigadores diligenciar los formatos para solicitar ejecuciones presupuestales siguiendo los lineamientos administrativos establecidos, los cuales pueden estar sujetos a modificaciones.
- Velar por la preservación y seguridad de los activos adquiridos con recursos del proyecto, los cuales deberán ser reportados en los informes de avance y finalización según corresponda.
- Retornar los activos adquiridos con recursos del proyecto y firmar actas de entrega de recibido y devolución en la Unidad de Investigación o la respectiva Facultad.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Unidad de Investigación o por el Comité de Investigación de la Facultad que estén relacionadas con el proyecto aprobado.
- Cualquier modificación que surja en el desarrollo del proyecto debe ser notificada a la Unidad de Investigación.
- Cumplir a cabalidad, y en los tiempos asignados, con todas las solicitudes hechas por la Unidad de Investigación y demás dependencias académico-administrativas involucradas en la ejecución del proyecto.
- Gestionar la publicación de los productos de investigación y reportarla a la Unidad de Investigación.
- Reportar los productos al CVLAC y GRUPLAC al que pertenezca el proyecto.
- Cada investigador vinculado al proyecto debe contar con su identificador ORCID, además de estar inscrito en la métrica de Google académico y certificar la capacitación en bases bibliográficas con la Biblioteca.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA CON EL INVESTIGADOR

- Cumplir con la Ley y la reglamentación interna relacionada con la protección legal de los derechos patrimoniales y morales a que haya lugar, teniendo en cuenta que la Universidad financia la ejecución del proyecto.
- Dar a conocer los lineamientos establecidos para la ejecución administrativa de los proyectos.
- Tramitar con la debida oportunidad las solicitudes de ejecución presupuestal que cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos.
- Revisar y dar a conocer a los investigadores los ajustes a que haya lugar de acuerdo con el Informe de avance y final presentados.
- Acompañar el desarrollo académico y administrativo de los proyectos.
- Retroalimentar la actividad de los investigadores con el propósito de generar los productos que contribuyan al fortalecimiento de sus perfiles y grupos.
- Asesorar la visibilización de los productos del proyecto de investigación, de aquellos que muestren resultados de relevancia para la comunidad científica a nivel nacional e internacional, mediante acuerdo previo entre las partes.

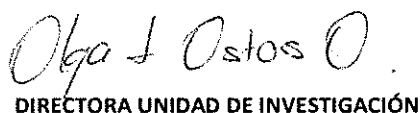
PENDIENTES FODEIN 2017

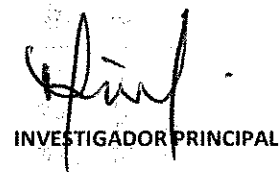
PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA

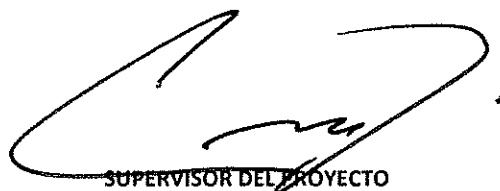
Una vez leída por las partes y existiendo pleno acuerdo sobre su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 1 días del mes de marzo de 2018.


DECANO DE DIVISIÓN


DECANO ACADÉMICO


DIRECTORA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN


INVESTIGADOR PRINCIPAL


SUPERVISOR DEL PROYECTO